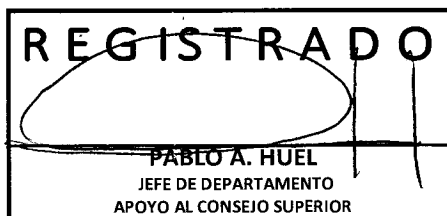




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de febrero de 2018.

VISTO la Resolución N° 249/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Santiago Adolfo VIEGAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no aprobó DOS (2) asignaturas para mantener su condición de alumno regular.

Que el citado alumno aprobó la asignatura Probabilidades y Estadísticas con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de febrero de 2018, aconsejó refrendar la Resolución N° 249/2017 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 249/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2010 para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



el punto 7.4.1. de la Ordenanza N° 908, al alumno Santiago Adolfo VIEGAS, Legajo N° 23408, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información – Título Intermedio de Analista Universitario de Sistemas.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la materia Probabilidades y Estadísticas rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 346/2018

UTN
pib
DAN
FE

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RÉCTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior